



Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180023900

En vista de lo ordenado en el inciso 1° de la providencia del 3 de septiembre de 2021 (fl.106), y toda vez que no obra prueba de haber cumplido con la comunicación requerida, se ordena a la Secretaría, proceder al envío del oficio respectivo a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Ahora, se agrega a los autos el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora designada dentro del presente asunto (fls. 126 a 128). Sin embargo, una vez se cuente con la información solicitada hacia la Secretaría de Movilidad, se dispondrá lo pertinente frente a dicho escrito.

De otra parte, se agrega a los autos la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, en la que da cuenta de que no está de acuerdo con el proyecto de adjudicación, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0759fa281140b8d0d72667b985ae2af304056acb405d6305a6fe7cbb728d172**

Documento generado en 09/11/2021 08:32:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>